

Referencia:	3903/2018
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Área de Contratación (PVELAZ01)	

Primero.- Siendo competente para resolver la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo a la Modificación del Decreto de Distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME Extraordinario número 17, de fecha 30 de septiembre de 2016

Segundo.- Habiéndose detectado, un error material de transcripción en el punto 2 de los Pliegos de Prescripciones Técnicas que contienen el horario de la prestación del servicio en el expediente nº 3903/2018 respecto de **CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BASICO DE LAS DEPENDENCIAS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL SITAS EN LA CARRETERA DE ALFONSO XIII”**, a adjudicar por Procedimiento Abierto y en base a un único criterio: el mejor precio

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3903/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

UNICA.- La **Modificación** del pliego de Prescripciones Técnicas en su apartado número 2.4.2 correspondiente a Horario y Personal mínimo asignado al servicio:

Donde dice: “Dos (2) limpiadores/as en jornada de cuatro (3) horas diarias de lunes a viernes, festivos no incluidos, en horario de 15:00 a 18:00 horas”.

Debe decir: “Dos (2) limpiadores/as en jornada de tres (3) horas diarias de lunes a viernes, festivos no incluidos, en horario de 15:00 a 18:00 horas”.

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Lo que CERTIFICO